

	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN No 165 DE 2025

(30 de septiembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2026-2029.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015 y por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 1904 de 2018, la Resolución 0728 de 2019, modificada por la Resolución 0785 de 2021 expedidas por la Contraloría General de la República, así como las conferidas en el Acuerdo No. 031 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, se dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029.
2. Que el día 16 de septiembre de 2025, se realizó la publicación en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la página web de la Universidad de Pamplona, de la lista de aspirantes inscritos dentro de la Convocatoria Pública para elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2026-2029, conforme al cronograma previsto en la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.
3. Que el 19 de septiembre de 2025, mediante la Resolución No. 160, se hizo la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la página web de la Universidad de Pamplona, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.
4. Que conforme al cronograma de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, la etapa de las reclamaciones respecto a la lista preliminar de admitidos y no admitidos, tuvo lugar desde el 22 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 23 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas, a través del módulo o botón de reclamaciones, ingresando con su usuario y contraseña en la siguiente dirección: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/> - “Convocatoria Pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029”.
5. Que en cumplimiento al cronograma de la convocatoria pública la Universidad de Pamplona dio respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes el 29 de septiembre de 2025.

	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

6. Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2025 la Universidad de Pamplona, remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en cumplimiento al cronograma de actividades a ejecutar con ocasión al contrato interadministrativo suscrito.
7. Que habiéndose agotado la etapa de reclamaciones contra la lista preliminar de admitidos y no admitidos por parte de la Universidad de Pamplona, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga debe conformar y publicar la lista definitiva de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, de acuerdo con los resultados remitidos por la Universidad de Pamplona, tal como lo prevé el cronograma de la convocatoria pública.
8. Que de conformidad con los términos y el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, se hace necesario realizar la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese la Definitiva de aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en cumplimiento de la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, *“Por medio de la cual se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029”*, de acuerdo con el cronograma establecido y según la información remitida por la Universidad de Pamplona así:

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
1	70	63534306	ADMITIDO	
2	77	13873775	ADMITIDO	
3	57	1098627768	ADMITIDO	
4	87	1101755523	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
5	19	37326973	ADMITIDO	
6	49	13871506	NO ADMITIDO	No Aportó certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; la Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento, supera la fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.
7	22	91251539	ADMITIDO	
8	74	1049637425	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
9	85	91077370	ADMITIDO	
10	72	91241058	NO ADMITIDO	No aportó copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas.
11	14	13872916	ADMITIDO	
12	78	63464550	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
13	89	1098752160	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
14	47	1093884205	ADMITIDO	
15	24	1098643385	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
16	66	91511660	NO ADMITIDO	No aportó formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria);No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
17	13	7161323	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
18	37	63488295	ADMITIDO	
19	55	63531024	ADMITIDO	
20	46	91279333	ADMITIDO	
21	38	1095814921	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
22	62	79305170	ADMITIDO	
23	51	84455799	NO ADMITIDO	No aportó certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante.
24	56	77096683	ADMITIDO	
25	35	13511220	ADMITIDO	
26	10	88223285	ADMITIDO	
27	28	1098647680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
28	48	79939354	ADMITIDO	
29	31	91260841	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión con

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				<p>fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
30	76	1098671781	ADMITIDO	
31	36	91110257	ADMITIDO	
32	68	1101688969	ADMITIDO	
33	12	1098802770	NO ADMITIDO	<p>No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
34	42	19394818	ADMITIDO	
35	25	91480606	ADMITIDO	
36	79	1098673052	NO ADMITIDO	<p>No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
37	80	1098660710	NO ADMITIDO	<p>No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 7 de 12

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
38	29	1098767535	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
39	30	13721293	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
40	23	13853798	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
41	45	1098727858	ADMITIDO	
42	34	91519279	ADMITIDO	
43	41	1098680186	ADMITIDO	
44	86	1098712952	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
45	11	1098622856	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
46	84	91270584	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 8 de 12

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
47	88	1098671005	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
48	17	1098602117	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
49	75	1110476586	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Los documentos enunciados en la Hoja de Vida y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), la formación profesional, la experiencia profesional general y específica, la experiencia o actividad docente y la producción de obras en el ámbito fiscal. Las acreditaciones deberán estar soportadas de conformidad a las exigencias del artículo 5 de la Resolución No. 0728 de 2019 y del Decreto 1083 de 2015. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 9 de 12

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
50	39	75095390	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
51	69	86048454	ADMITIDO	
52	16	79298680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
53	26	1020748046	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
54	83	1098732173	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
55	40	37551476	ADMITIDO	
56	27	52256081	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
57	64	91080186	ADMITIDO	
58	59	1090438282	ADMITIDO	
59	61	25120136	ADMITIDO	
60	43	1095941660	ADMITIDO	
61	21	98538972	ADMITIDO	
62	73	37754616	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
63	33	91076721	ADMITIDO	
64	52	88277162	ADMITIDO	
65	71	13718541	ADMITIDO	
66	58	1098690399	ADMITIDO	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
67	50	1098626746	NO ADMITIDO	El documento aportado no contiene quien lo diligenció para su validez. ;La Hoja de vida de la función pública aportada, no contiene quien lo diligenció para su validez. ;El Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, contiene fecha de diligenciamiento superior a los treinta (30) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción;No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
68	18	91289178	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
69	53	91274904	ADMITIDO	
70	65	1012348874	ADMITIDO	
71	60	37514550	ADMITIDO	
72	81	63467617	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
73	63	1095831219	NO ADMITIDO	No aportó ningún documento.
74	32	63336931	ADMITIDO	
75	44	1093775434	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Formulario

	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				<p>Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
76	67	79961508	ADMITIDO	
77	54	91539191	ADMITIDO	
78	20	91424312	NO ADMITIDO	<p>No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
79	82	13741143	ADMITIDO	
80	15	13749619	ADMITIDO	

***Listado tomado del oficio remitido vía correo electrónico el 30 de septiembre de 2025, por la Universidad de Pamplona, a través del cual efectúa la "Remisión listado Definitivo de admitidos y no admitidos en la Convocatoria para la selección de Contralor Municipal de Bucaramanga, reglada por la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, expedida por el Concejo Municipal de Bucaramanga" ***

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente lista definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos, no procede reclamación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes admitidos deberán consultar la citación a la prueba de conocimientos ingresando al aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, a través del siguiente enlace:

https://proyecto.unipamplona.edu.co/contralorMpalBucaramanga/publicacion_citacion/index.jsp

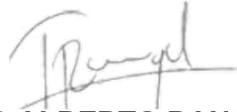
	RESOLUCIONES			
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente lista definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga, www.concejodebucaramanga.gov.co, así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ - “Convocatoria Pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029”.

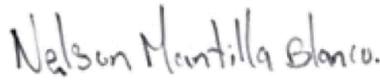
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)



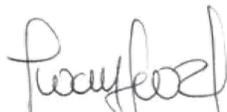
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
PRESIDENTE



NELSON MANTILLA BLANCO
PRIMER VICEPRESIDENTE



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
Secretario General



Pamplona, 30 septiembre de 2025.

Señor
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

E. S. D.

Ref. Remisión listado Definitivo de admitidos y no admitidos en la Convocatoria para la selección de Contralor Municipal de Bucaramanga, reglada por la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, expedida por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Cordial saludo,

La Universidad de Pamplona en calidad de operador de la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Bucaramanga para el periodo 2026-2029, y acorde a lo establecido en las obligaciones contractuales, se permite remitir a usted, como presidente de la Corporación, el listado definitivo de los aspirantes admitidos y no admitidos en el proceso convocado y culminada de fase de reclamaciones.

De conformidad con el análisis de requisitos mínimos realizado y surtida la fase atención a las reclamaciones presentadas en los términos, se remite el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos:

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
1	70	63534306	ADMITIDO	
2	77	13873775	ADMITIDO	
3	57	1098627768	ADMITIDO	
4	87	1101755523	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
5	19	37326973	ADMITIDO	



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
 www.unipamplona.edu.co



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
6	49	13871506	NO ADMITIDO	No Aportó certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; la Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento, supera la fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.
7	22	91251539	ADMITIDO	
8	74	1049637425	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
9	85	91077370	ADMITIDO	
10	72	91241058	NO ADMITIDO	No aportó copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas.
11	14	13872916	ADMITIDO	
12	78	63464550	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
13	89	1098752160	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
14	47	1093884205	ADMITIDO	
15	24	1098643385	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
16	66	91511660	NO ADMITIDO	No aportó formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria); No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
17	13	7161323	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
18	37	63488295	ADMITIDO	
19	55	63531024	ADMITIDO	
20	46	91279333	ADMITIDO	
21	38	1095814921	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
22	62	79305170	ADMITIDO	
23	51	84455799	NO ADMITIDO	No aportó certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante.
24	56	77096683	ADMITIDO	
25	35	13511220	ADMITIDO	
26	10	88223285	ADMITIDO	
27	28	1098647680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
28	48	79939354	ADMITIDO	
29	31	91260841	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurrido en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
30	76	1098671781	ADMITIDO	
31	36	91110257	ADMITIDO	
32	68	1101688969	ADMITIDO	
33	12	1098802770	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
34	42	19394818	ADMITIDO	
35	25	91480606	ADMITIDO	
36	79	1098673052	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
37	80	1098660710	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
38	29	1098767535	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
39	30	13721293	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
40	23	13853798	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
41	45	1098727858	ADMITIDO	
42	34	91519279	ADMITIDO	
43	41	1098680186	ADMITIDO	
44	86	1098712952	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10)



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
45	11	1098622856	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
46	84	91270584	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
47	88	1098671005	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
48	17	1098602117	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
49	75	1110476586	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				<p>expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Los documentos enunciados en la Hoja de Vida y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), la formación profesional, la experiencia profesional general y específica, la experiencia o actividad docente y la producción de obras en el ámbito fiscal. Las acreditaciones deberán estar soportadas de conformidad a las exigencias del artículo 5 de la Resolución No. 0728 de 2019 y del Decreto 1083 de 2015. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
50	39	75095390	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
51	69	86048454	ADMITIDO	
52	16	79298680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
53	26	1020748046	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
54	83	1098732173	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
55	40	37551476	ADMITIDO	
56	27	52256081	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
57	64	91080186	ADMITIDO	
58	59	1090438282	ADMITIDO	
59	61	25120136	ADMITIDO	
60	43	1095941660	ADMITIDO	
61	21	98538972	ADMITIDO	
62	73	37754616	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
63	33	91076721	ADMITIDO	
64	52	88277162	ADMITIDO	
65	71	13718541	ADMITIDO	
66	58	1098690399	ADMITIDO	
67	50	1098626746	NO ADMITIDO	El documento aportado no contiene quien lo diligenció para su validez. ;La Hoja de vida de la función pública aportada, no contiene quien lo diligenció para su validez. ;El Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, contiene fecha de diligenciamiento superior a los treinta (30) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurrido en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
68	18	91289178	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
69	53	91274904	ADMITIDO	
70	65	1012348874	ADMITIDO	
71	60	37514550	ADMITIDO	
72	81	63467617	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
73	63	1095831219	NO ADMITIDO	No aportó ningún documento.
74	32	63336931	ADMITIDO	
75	44	1093775434	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (www.dafp.gov.co), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
76	67	79961508	ADMITIDO	
77	54	91539191	ADMITIDO	
78	20	91424312	NO ADMITIDO	No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
79	82	13741143	ADMITIDO	
80	15	13749619	ADMITIDO	

Sin otro particular, cordialmente,

Dr. RENE VARGAS ORTEGON
 Coordinador General de Concursos
 Universidad de Pamplona

Proyectó. José David Mora. Contratista
 Revisó. William Carvajal. Contratista



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co